essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCION Nº 45/2012

Asunción, 17 de setiembre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2012 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 374/2012 se resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N| 07/2012, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** y se encomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar los trámites pertinentes conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, para el presente llamado a Contratación Abierta N° 07/2012, y teniendo en cuenta la Comunicación Interna UOC/0494/2012 de fecha 25 de junio de 2012, presentaron sus Ofertas las siguientes Empresas: (I) INCA IND. & COM S.A. e (II) INDUCLOR S.R.L.

Que, el monto total de las Ofertas por Empresa es el siguiente: (I) INCA IND. & COM S.A. con un monto total de Gs. 10.966.000 I.V.A. incluido; e (II) INDUCLOR S.R.L. con un monto total de Gs. 105.070.590 I.V.A. incluido.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por la antes mencionada Comunicación Interna UOC/494/2012, manifiesta que, las mencionadas Empresas **cumplen** con los ratios mínimos exigidos por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y eleva el informe al Comité de Evaluación.

Que, por medio de la Comunicación Interna AJ/596/2012 la Asesoría Jurídica no encuentra reparo legal alguno para continuar el procedimiento de la L.C.O., pues la misma se expidió previo análisis financiero y técnico de evaluación y cumplió los procedimientos establecidos en el Art. 32 de la Ley 2051.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** la Contratación Abierta No. 07/2012 correspondiente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a la Empresa INCA IND. & COM S.A. en los siguientes Ítems: 12, 16 y 18.

Art. 2º. **Adjudicar** la Contratación Abierta No. 07/2012 correspondiente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a la Empresa INDUCLOR S.R.L. en los siguientes Ítems: 1, 2, 3, 6, 9, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39.

Art. 3º. **Declarar** desierto los Ítems 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 38; en base a los establecido por el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones a un nuevo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sobre dichos Ítems.

Art. 4º. **Suscribir** los respectivos Contratos, por un plazo de doce (12) meses a partir de su suscripción.

Art. 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd